

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
GERENCIA DE FINANZAS CORPORATIVAS**

CIRCULAR GFC-002-2021

A todos los Empleados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se les **INFORMA:** Que en cumplimiento a lo estipulado en el **Artículo 125** de la Ley Orgánica del Presupuesto que dispone literalmente: **“SOPORTE DOCUMENTAL.** Las operaciones que se registren en el Sistema de Administración Financiera del Sector Público deberán tener un soporte en los documentos que le dieron origen, los cuales serán custodiados adecuadamente por la unidad ejecutora de las transacciones que soportan y mantenerse disponibles para efectos de verificación por los Órganos de control interno o externo...”

En tal sentido toda solicitud de pago que se remita a la Gerencia de Finanzas Corporativas deberá contener la documentación soporte que acredite el pago y conforme a la programación y planificación se revisará para poder efectuar dicho pago, esto debido a que en cada solicitud se realiza un proceso de revisión de la documentación, controles contables y gestión de pago por parte de los Departamentos de Análisis y Programación Financiera y Tesorería.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de mayo del 2021.



LIC. ABNER ZACARIAS ORDÓNEZ
GERENTE DE FINANZAS CORPORATIVAS